ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SGC-LP-010-2025

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se instaló por parte de la Doctora Jessica Lizeth Martínez Huertas, Secretaria General en su calidad de Ordenadora del Gasto, la audiencia virtual de adjudicación de la licitación pública SGC-LP-010-2025, no sin antes solicitar la autorización de todos los presentes para realizar la grabación de la presente audiencia.

Teniendo en cuenta la autorización de grabación de la presente audiencia dada por los asistentes, siendo las 8:00 am del día 26 de noviembre de 2025, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, dentro del proceso SGC-LP-010- 2025, así como lo señalado en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y el literal b del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 del 2015, damos inicio a la Audiencia Pública de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública SGC-LP-010-2025, cuyo objeto es: ***"****Prestación del servicio integral de bodegaje, guarda, custodia, consulta, préstamo, conservación e intervención de los archivos de gestión y central del Servicio Geológico Colombiano".*

En la Audiencia se encuentran los funcionarios y colaboradores del Servicio Geológico Colombiano, la audiencia es precedida por la doctora JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS, en calidad de Ordenadora del Gasto y Secretaria General, nombrada a través de la Resolución 0533 del 27 de mayo de 2024, con facultades para realizar la presente audiencia, establecidas en el artículo 4 de la Resolución D-480 de 2022.

En esta instancia, la Doctora Jessica concede el uso de la palabra al Doctor JOSÉ ALBERTO HIGUERA Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios para que proceda con la lectura del orden del día, así:

Orden del día

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.
2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.
3. VERIFICACIÓN DE PODERES Y CALIDAD DE ASISTENTES.
4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DE ACUERDO AL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.
8. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA EL PROCESO.
9. FIN DE LA AUDIENCIA

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

Por parte del SGC:

JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS, Secretaria General
JOSÉ ALBERTO HIGUERA, Coordinador del Grupo Contratos y Convenios
NASLY DANIELA SANCHEZ BERNAL – Servicios Administrativos
PEDRO GENES SALAZAR- Asesor Secretaría General
TATIANA FLOREZ LOZANO – Contratista Grupo Contratos y Convenios.
MARIA JULIANA VALANDIA Contratista Grupo Contratos y Convenios.
DANIELA HENAO TABORDA - Contratista Grupo Contratos y Convenios.
OSCAR FELIPE POLANIA - Contratista Grupo Contratos y Convenios.
CARLOS ALBERTO DIAZ CORREDOR – Funcionario del Grupo de servicios Administrativos
CLAUDIA MARISOL SEGURA – Contratista del Grupo de servicios Administrativos
TULIA ANDRES TORRES PUENTES- Contratista Grupo de servicios Administrativos
DIANA MILENA VIVAS MUÑOZ- Contratista del Grupo de servicios Administrativos
CESAR ANDRES LIZCANO VALDERRAMA- Contratista del Grupo de servicios Administrativos

2º LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.

El Dr. José Higuera, procede a hacer lectura del mencionado reglamento en los siguientes términos:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o de apoderado, previa identificación y registro en el módulo de mensaje en la plataforma Google Meet.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de presentación de la propuesta registrado en la plataforma secop II.

- Plazo estimado para intervenir: 3 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 2 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3º VERIFICACION DE PODERES Y CALIDAD DE ASISTENTES:

En esta instancia de la audiencia se procede a realizar la verificación de los asistentes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO
1	TANDEM S.A.S	-
2	DOCUMENTS S.A.S	*
3	UT PROSYC	-
4	LOCKERS COLOMBIA SAS	-
5	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS	-
6	DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS	
7	MICROCORE SAS	
8	SKAPHE SAS	
9	UT GEO 2026	
10	EGS Soluciones Integrales	
11	PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S	Carlos farid Anaya cc 1003139917 asistente

Se deja constancia que después de haber publicado el informe de evaluación definitivo el día 25 de noviembre de 2025, no se presentaron observaciones por parte de los proponentes por medio de la plataforma SECOP II, en este sentido se informa en el desarrollo del punto número 4 del orden del día, se les da traslado para que en caso de que tengan observaciones. Hagan su intervención

El Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios informa a los asistentes las condiciones a tener en cuenta en su intervención:

- ✓ Cada proponente cuenta con tres [3] minutos
- ✓ Sólo puede intervenir una persona por proponente
- ✓ Tendrá derecho a réplica únicamente aquel proponente al que le observaron y sobre el tema concreto, cada proponente cuenta con dos [2] minutos

El Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios le otorga la palabra a la representante legal y/o apoderados para que realice su intervención, la cual manifiesta que no tiene observación alguna por realizar.

4º INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE PRESENTACION DE OFERTA DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones ni replica por parte de los proponentes en la presente audiencia.

5º SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Teniendo en cuenta que no se presentaron intervenciones por parte de los proponentes, no hubo lugar a la suspensión de la audiencia.

6º RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA.

Teniendo en cuenta que no se presentaron intervenciones por parte de los proponentes, no hubo lugar a respuestas.

7º RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo con lo anterior, el Comité de Evaluador recomienda a la Ordenador del Gasto, la Dra JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS Secretaria General del Servicio Geologico Colombiano, adjudicar el presente proceso, al proponente **UT GEO 2026, conformado por COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS SAS identificado con Nit. 830.080.727-9, SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTES SAS. identificado con Nit. 901.607.253-1 y ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS SAS identificado con Nit. 900.306.091-1** Dado que ocupo el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

9º Adjudicación

Se procede a dar lectura a la parte resolutiva del acto administrativo por el cual se adjudica el presente proceso así:

Conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité evaluador, la Dra JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. SGC-LP-010-2025 *cuyo objeto es: "Prestación del servicio integral de bodegaje, guarda, custodia, consulta, préstamo, conservación e intervención de los archivos de gestión y central del Servicio Geológico Colombiano."*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Acoger la recomendación del Comité Evaluador, y en consecuencia adjudicar el contrato correspondiente derivado de la Licitación Pública No. SGC-LP-010-2025 cuyo objeto es: ***"Prestación del servicio integral de bodegaje, guarda, custodia, consulta, préstamo, conservación e intervención de los archivos de gestión y central del Servicio Geológico Colombiano",*** a **UT GEO 2026, conformado por COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS SAS identificado con Nit. 830.080.727-9** con porcentaje de participación del 5 %, **ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS SAS identificado con Nit. 900.306.091-1** con porcentaje de participación del 5 %, **y SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTES SAS**. **identificado con Nit. 901.607.253-1** con porcentaje de participación del 90%, representada legalmente por **CLAUDIA MARGOT LOPEZ VILLATE,** identificado con la C.C 39.761.527 de Fontibón, por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($757.138.709),** incluido IVA y todos los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

Artículo 2. Notificar en audiencia a **UT GEO 2026,** a través de su Representante legal.

Artículo 3. El Representante legal de **UT GEO 2026,** deberá suscribir el respectivo contrato en la fecha estipulada en el cronograma del proceso. De no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5. Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025

JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS
Secretaria General.

10º Cierre de la audiencia:

Agotado el orden del día se levanta la sesión, dejando constancia del registro de asistencia de los proponentes, así como la presente acta que se publicará en la plataforma electrónica SECOP II.